

San Juan de Pasto, 20 de mayo de 2020

Señores  
**CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**  
Carrera 22B No. 12 Sur 137 Obonuco  
Ciudad

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: R-02-2020061201356  
Fecha: 12/08/2020 12:28:20 p. m.  
Usuario: Info  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR  
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 3 FOLIOS

Asunto: **DERECHO DE PETICIÓN**

SEGUNDO ANDRÉS LUCIANO CASTRO CABEZAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.268.671 expedida en Ipiales (N), en mi calidad de hijo de q.e.p.d. MARÍA ETELVINA CABEZAS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.085.922.911 expedida en Ipiales (N), en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, de manera atenta me permito solicitar lo siguiente:

1. **COPIA** del informe de los hechos ocurridos el día 29 de febrero de 2020 en la vía Ipiales - Rumichaca, específicamente en el sector denominado barrio La Pradera, donde a consecuencia de un deslizamiento del talud que provenía del área donde se ejecutan labores de ampliación de vía falleció mi madre MARÍA ETELVINA CABEZAS.
2. **COPIA** del contrato, convenio y/o similar por medio del cual se adelanta la ejecución del proyecto denominado "DOBLE CALZADA PASTO - RUMICHACA"
3. **COPIA** de la póliza que ampara siniestros contra terceros, la cual tenía o tiene cobertura sobre el tramo denominado barrio La Pradera de la Vía Ipiales - Rumichaca, para el día 29 de febrero de 2020.
4. **CERTIFICACIÓN** expedida por el Gerente o por la persona encargada para ello, en la que indique si para el tramo denominado barrio La Pradera, ubicado sobre la vía Ipiales - Rumichaca, para el día 29 de febrero de 2020 contaba con un espacio delimitado para el tránsito seguro de peatones. De ser afirmativa su respuesta indicar los horarios establecidos para ello.
5. **CERTIFICACIÓN** expedida por el Gerente o por la persona encargada para ello, en la que indique si para el tramo denominado barrio La Pradera, ubicado sobre la vía Ipiales - Rumichaca, para el día 29 de febrero de 2020 contaba con señalización para peatones. De ser afirmativa su respuesta indicar cantidad y tipo de señales de tránsito utilizadas.

6. **CERTIFICACIÓN** expedida por el Gerente o por la persona encargada para ello, en la que indique sí para el día 29 de febrero de 2020 el tramo denominado barrio La Pradera de la vía Ipiiales - Rumichaca, contaba con personal para el manejo del flujo peatonal y vehicular. De ser afirmativa su respuesta indicar número de personas, nombre, identificación, cargo y actividades que desarrollaban.
7. **CERTIFICACIÓN** expedida por el Gerente o por la persona encargada para ello, en la que indique sí para el día 29 de febrero de 2020 el tramo denominado barrio La Pradera de la vía Ipiiales - Rumichaca, contaba con un plan de manejo de flujo peatonal y vehicular. De ser afirmativa su respuesta suministrar copia.
8. **COPIA** de las actas donde conste o se acredite la capacitación brindada al personal que el día 29 de febrero de 2020 tenía a su cargo regular y manejar el flujo peatonal en el tramo denominado barrio La Pradera de la vía Ipiiales - Rumichaca.
9. **COPIA** de las actas en las cuales se acredita que el día 29 de febrero de 2020, el personal que tenía a cargo regular y manejar el flujo peatonal y vehicular en el tramo denominado barrio La Pradera de la vía Ipiiales - Rumichaca, recibió los elementos de protección y de señalización.
10. **COPIA** de las facturas de compra de cada uno de los elementos y equipos de seguridad que le fueron entregados al personal que tenía a su cargo regular y manejar el flujo peatonal y vehicular en el tramo denominado barrio La Pradera de la vía Ipiiales - Rumichaca, para el día 29 de febrero de 2020.

Lo anterior, en consideración a que los documentos son un requisito indispensable para determinar responsabilidades en el fallecimiento de mi madre **MARÍA ETELVINA CABEZAS** y atender asuntos de carácter legal.

**Para demostrar parentesco adjunto copia del registro civil de defunción de MARÍA ETELVINA CABEZAS, copia de mi registro civil de nacimiento y cédula de ciudadanía.**

Ruego comedidamente proceder de conformidad con lo pedido y resolver mi solicitud en los términos establecidos en la ley para este efecto.

**NOTIFICACIÓN**

En la calle 20 No. 24-37, oficina 401, Edificio Toro Villota,  
de la ciudad de Pasto. Teléfono 7234474. Correo electrónico:  
oficina.juridica011@gmail.com

Atentamente,

*Segundo Andrés Luciano Castro Cabezas*  
**SEGUNDO ANDRÉS LUCIANO CASTRO CABEZAS**  
C.C. No. 5.268.671 de Ipiales